

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00583

Se acepta la renuncia presentada por el abogado ANDRÉS ANTONIO ACEVEDO LAPEIRA obrante en el archivo 007 del expediente digital, como apoderado judicial de la parte demandante. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Por otro lado, previo a reconocer personería, se requiere a la parte demandante para que allegue el poder completo donde su representante lo acepte, dado que el documento obrante en el archivo 011 del expediente digital carece de firma y tampoco ha se ha ejercido el mismo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 098
fijado el 4 DE OCTUBRE DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ed8ddf2a0a2818ce775f6ebdb43d0ce36d4f20afc5fead27f31115d919e6325**

Documento generado en 03/10/2022 05:14:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>